Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

USHUAIA, **11 de noviembre de 2026**

VISTO el Expediente N° MED-E-85617-2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de bolsín, destinado al traslado de documentación entre las mesas de entrada y salida de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, según detalles de Nota de Pedido N° 92/26.

Que obra la aprobación del Sra. Secretaria de Gestión Administrativa Legal.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 93/26 - RAF 521.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el presente gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 32/26, N° 188/23 - Anexo II y su modificatorio N° 565/23; las Resoluciones M.E. N° 1120/2024, O.P.C. N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a), y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 3156/23, su modificatorio N° 0030/24 y N° 0698/26.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 93/26 - RAF 521, referente a la contratación del servicio de bolsín, destinado al traslado de documentación entre las mesas de entrada y salida de las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, dependientes del Ministerio de Educación, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado a través de los fondos de la Ley Provincial 907, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N° 338766 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación".

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 013EDU, U.G.C. EDU013, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.G.A.L. N° **0275** /2026.-

CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Firmado digitalmente por CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Fecha: 2026.11.11 13:39:38 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0275

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00093/2026
Pieza Administrativa Nº 85617 Letra E Año 2026 Ámbito 1640
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Fecha:** **06/11/26** **Apertura:** **16/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN DEL BOLSÍN, DESTINADO AL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ENTRE LAS MESAS DE E CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Comentario: *Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Transporte (P/F). Pesos**			
>>		6.00		

Contratación del bolsín para el traslado de documentación entre las mesas de entrada
de las Ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande de este Ministerio.
•.- Primer periodo (Cuota 01 a 06).
Dicha contratación deberá contemplar:
1. Servicio de lunes a viernes, comprendiendo el envío y recepción de un (1) bolsín por día en cada ciudad nombrada, de
aproximadamente 15 Kg., conteniendo el mismo, el siguiente detalle que si bien en la actualidad se utiliza los sistemas de
documentación digital los establecimientos educativos y demás dependencias que utilizan procesos administrativos en formato papel. Tales como.
• Expedientes, notas, planillas, entre otra documental perteneciente a esta cartera ministerial.
• Títulos Secundarios / Primarios / Terciarios
• Certificados de finalización nivel inicial, primario, secundario y terciario
• Certificaciones de servicios de docentes / agentes
2. Que los domicilios de retiro/destino de cada bolsín son los detallado, siendo los mismos, delegaciones de este ministerio:
Ciudad de Río Grande: THORNE N° 1049 – PLANTA ALTA
Ciudad de Tolhuin: JUSTO JOSE DE URQUIZA N° 37
Ciudad de Ushuaia: PATAGONIA N° 416 – TIRA 10 CASA 52
3. Que se establecen los siguientes horarios de entrega y de recepción de bolsín:
CIUDADES - HORARIO ENVÍO - HORARIO RECEPCIÓN

CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Firmado digitalmente por CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Fecha: 2026.11.11 13:39:59 -03'00'

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00093/2026
Pieza Administrativa Nº 85617 Letra E Año 2026 Ámbito 1640
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Fecha:** **06/11/26** **Apertura:** **16/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN DEL BOLSÍN, DESTINADO AL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ENTRE LAS MESAS DE E CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Comentario: *Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	USHUAIA - 15:30/17:00 - 9:00/10:30 TOLHUIN A CONVENIR A CONVENIR RÍO GRANDE - 15:00/16:00 - 10:00/10:30			
2	**Transporte (P/F). Pesos**			
>>	Contratación del bolsín para el traslado de documentación entre las mesas de entrada de las Ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande de este Ministerio. •.- Segundo periodo (Cuota 07 a 12). Dicha contratación deberá contemplar: 1. Servicio de lunes a viernes, comprendiendo el envío y recepción de un (1) bolsín por día en cada ciudad nombrada, de aproximadamente 15 Kg., conteniendo el mismo, el siguiente detalle que si bien en la actualidad se utiliza los sistemas de documentación digital los establecimientos educativos y demás dependencias que utilizan procesos administrativos en formato papel. Tales como. • Expedientes, notas, planillas, entre otra documental perteneciente a esta cartera ministerial. • Títulos Secundarios / Primarios / Terciarios • Certificados de finalización nivel inicial, primario, secundario y terciario • Certificaciones de servicios de docentes / agentes 2. Que los domicilios de retiro/destino de cada bolsín son los detallado, siendo los mismos, delegaciones de este ministerio: Ciudad de Río Grande: THORNE N° 1049 – PLANTA ALTA Ciudad de Tolhuin: JUSTO JOSE DE URQUIZA N° 37 Ciudad de Ushuaia: PATAGONIA N° 416 – TIRA 10 CASA 52	6.00		

CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Firmado digitalmente por CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Fecha: 2026.11.11 13:40:17 -03'00'

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0275

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00093/2026
Pieza Administrativa Nº 85617 Letra E Año 2026 Ámbito 1640
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Fecha:** **06/11/26** **Apertura:** **16/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN DEL BOLSÍN, DESTINADO AL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ENTRE LAS MESAS DE E CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Comentario: *Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	3. Que se establecen los siguientes horarios de entrega y de recepción de bolsín: CIUDADES - HORARIO ENVÍO - HORARIO RECEPCIÓN USHUAIA - 15:30/17:00 - 9:00/10:30 TOLHUIN A CONVENIR A CONVENIR RÍO GRANDE - 15:00/16:00 - 10:00/10:30			

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.

ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640

DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA

Firmado digitalmente por CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Fecha: 2026.11.11 13:40:34 -03'00'

Firma y Sello Responsable

TOTAL **$**.....

Son Pesos:.....

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

0275

Secretaria de Gestion Administrativa Legal
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00093/2026
Pieza Administrativa Nº 85617 Letra E Año 2026 Ámbito 1640
RAF 521 FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECCT **Fecha:** **06/11/26** **Apertura:** **16/11/2026 12:00**

Encuadre Legal: *
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Descripción: CONTRATACIÓN DEL BOLSÍN, DESTINADO AL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN ENTRE LAS MESAS DE E CIUDADES DE USHUAIA, TOLHUIN Y RÍO GRANDE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Comentario: *Leyes Provinciales Nº 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), Nº 1150 y 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23-Anexo II y su modificatorio N° 565/23 y N° 32/26; Resoluciones OPC N° 17/2021 Capítulo I, punto a), N° 58/21 y Resolución M.E 1120/24.

Notas de Pedido Relacionadas: 2026/521 92 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($ _____)

Presupuesto Oficial:	$ 0.00
Valor del Pliego:	$ 0.00
Valor del Sellado:	$ 0.00
Repartición de destino:	FE FONDO FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS SOCIALES MECC
Forma de Pago:	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 96.
Plazo de Entrega:	A partir del 01 de diciembre.
Mantenimiento de Oferta:	Según Lo Establecido En El Decreto Provincial 674/11 Art 34 Punto 47.
Lugar de Entrega:	Según descripción.
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	Según fecha y hora de apertura
Domicilio de presentación de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones (Ushuaia); - comprasycontrataciones@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Onas N° 464 – Dir. De Compras y Contrataciones (Ushuaia)
Garantía de Oferta:	No requiere Garantía
Flete a Cargo:	Del proveedor

CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA

Firmado digitalmente por CECILIA DEL CARMEN PAREDES MAYORGA
Fecha: 2026.11.11 13:40:49 -03'00'